

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial Sala IV de Rosario, en los autos caratulados: Galletto Carlos Antonio c/Almirón Bernabé s/Usucapión; Expte. Nº 69/2015, CUIJ 21-04975211-0, se hace saber al Señor Bernabé Almirón y/o sus herederos que se ha dictado el acuerdo Nº 114 de fecha 18/05/17, cuya parte resolutive se transcribe:... RESUELVE: Rechazar el recurso de apelación. Las costas de ambas instancias se imponen a la actora en razón de que el juicio se tramita en su exclusivo interés. Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 50% de los que corresponda por la anterior instancia. Insértese y hágase saber. Autos: Galletto Carlos Antonio c/Almirón Bernabé s/Usucapión; Expte. Nº 69/2015, CUIJ 21-04975211-0; Fdo: Rodil/Baracat/Lotti(Art. 26 ley 10.160) Baldoma. El inmueble en cuestión de los presentes autos, está ubicado en el lote de terreno, sito en la localidad de San José de la Esquina, Dpto Caceros, Prov.Sta Fe, con frente en calle Pública, de 21 mts y 65 cm de frente, hoy denominada Matheu, que se encuentra empadronado en la Sección 01, manzana 143, parcela 09, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, al T: 60, F: 65V s/n de fecha 22/05/68. Por lo que se publican los edictos en el BOLETÍN OFICIAL Hall de Tribunales a sus efectos. Rosario, 08/08/17. Dra Marta Fernanda Baldomá -Secretaria.

\$ 33 331024 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Sala Primera, Secretaria de la Dra. María Fabiana Genesio, en los autos caratulados: ABBATE ALDO y OSSOLA LUIS y Otros c/SECCHI NÉSTOR OSCAR y otra y otros s/Ejecución Hipotecaria - C.U.I.J. 21-01431346-7, se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 597 C.P.C.), publicados por tres días y conforme el art. 67 del CPCC, a los herederos del Sr. Néstor Oscar Secchi, L.E. 5.150.474, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 1 de Agosto de 2017. Arturo Audano, Prosecretario.

\$ 33 331027 Ag. 15 Ag. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Iaraa. Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: COLODRO LAURA ELENA s/Solicitud de Propia Quiebra CUIJ. 21-02880440-4, mediante Resolución Nº 2123 de fecha 2/8/17, se ha ordenado “:(...) 1) Declarar la quiebra de Laura Elena Colodro DNI Nº 17.555.857, argentina, con domicilio real en calle Argerich 769 y legal en calle Santa Fe 1410 piso 2 oficinas 13-14, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe. a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 12) Clasificar al proceso en la categoría “B” a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 16 de agosto de 2017 a las 10hs. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del

término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ.

Rosario, 2 de agosto de 2017. Myrian R. Huljich, secretaria.

S/C 331047 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, María Andrea Mondelli, secretaría autorizante de la Dra. Elvira S. Sauan, se hace saber que en los autos "OLIVEIRA ANDRÉS ADRIÁN s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" - Expte. N° 716/2004 - CUIJ 21-00750196-7, se ha dictado la Quiebra Indirecta por medio del auto N° 2100 de fecha 08 de Agosto de 2017, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Andrés Adrián Oliveira, argentino, mayor de edad, casado, productor agropecuario, D.N.I. 18.264.368, nacido el 20/06/1967, con domicilio en calle Sgto. Gómez y Viamonte S/N, Victoria, provincia de Entre Ríos; 2) Establecer que las Junciones de Síndico serán desempeñadas por la Sindicatura interviniente en el Concurso Preventivo, CPN Analía Beatriz Crespo, con domicilio legal en calle Primero de Mayo N° 983 Dpto. 4 de esta ciudad; 3) Ordenar al fallido que denuncie sus datos filiatorios; ... 7) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel; 8) Intimar al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; 9) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; ... 11) Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; ...16) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir por ante la Sindicatura la verificación de sus créditos el día 19 de Septiembre de 2017. En relación a los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo procederá la Sindicatura a recalcular sus créditos según su estado; 17) Fijar como fechas para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual el día 01 de Noviembre de 2017 y del informe General el día 15 de Diciembre de 2017, respectivamente; ... " Firman: Secretaria: Dra. Elvira S. Sauan- Jueza: María Andrea Mondelli. Rosario, 09/08/17. Elvira S. Sauan, secretaria.

S/C 331059 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, secretaría de la Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria) se hace saber que dentro de los autos caratulados: BARCELO, MARGARITA s/Usucapión, (Expediente Nro. 429/10) se ha dictado lo siguiente: N° 2117. Rosario, 07 de Julio de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Declar operada la prescripción adquisitiva por el transcurso del plazo legal a favor del actor Sra. Margarita Barcelo, desde el 30 de abril de 1979, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, que se describe como "una fracción de terreno (lote interno), ubicada en el Distrito Rosario, Zona urbana, en la calle Humberto Primero Nro. 1336, entre las calles Florida y Mar del Plata, y situada a los 36,38 metros hacia el Oeste de la calle Mar del Plata, y mide 8,64 metros de frente al sur, por igual contrafrente en su lado Norte y 9,74 metros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 84,15 y linda: al Sur con el gráfico 39 1 (Sra. Dinis Diana) y el Lote B (pasillo en condominio), al Este con el gráfico 38 (Sr. Milano, Carlos Antonio), al Norte con el gráfico 25 3 (Sra. Lancelotti, Liliana) y al Oeste con el gráfico 40 2 (Sr. Illoa, Ángel), parcela 00027, Manzana 0032, Ciudad de Rosario, Departamento Rosario. Y una fracción de terreno (pasillo en condominio), ubicada en el Distrito Rosario, Zona urbana en la calle Humberto Primero Nro. 1336, entre las calles Florida y Mar del Plata, y situada a los 36,38 metros hacia el Oeste de la calle Mar del Plata, y situada a los 36,38 metros hacia el Oeste de la calle Mar del Plata, y mide 1,30 metros de frente al Sur por igual contrafrente en su lado Norte y 29,15 metros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 37,90 m2 y linda: al sur con la calle Humberto Primero, al Este con el gráfico 38 (Sr. Milano, Carlos Antonio), al Norte con el Lote A y al Oeste con los gráficos 39 2 (Sra. Dinis, Diana), 39 3 (Sr. Dinis, Rafael Hugo y 39 4 (Sra. Dinis Diana). Parcela 00008, Manzana 0032, Ciudad de Rosario, Departamento Rosario. Ambos lotes empadronados a nombre de José Dinis bajo la partida de impuesto inmobiliario Nro. 991750/0000 e inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 99 B, Folio 589, Nro. 25051 de fecha 14 de agosto de 1935, sin perjuicio de terceros. Oficiase al Registro General de Propiedades a los fines de la pertinente anotación del dominio. Expídase copia y comuníquese a la Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente proceso al actor. Honorarios, oportunamente. Insértese y hágase saber. (Autos: BARCELO, MARGARITA c/DINIS, CARMEN y DINIS RAFAEL H. s/Usucapión, Expte. N° 429/2010). Fdo.: Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez); Dra. Ma. Eugenia Sapei (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, de 2017. Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), Dra. María Eugenia Sapei (Secretaria).

\$ 52,50 331081 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación Rosario, en autos caratulados "QUAGLIA, ELVIO ANTONIO c/SUÁREZ, RAMÓN JOSÉ s/Daños y perjuicios" (Expte. Nro. 21-01206107-9), se ha ordenado citar a los herederos de Ramón José Suárez por el término de tres días, a comparecer a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de rebeldía, por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Rosario, 4 de Agosto de 2017. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria. Dra. Monteporzi, Prosecretaria.

\$ 33 331053 Ago. 15 Ago. 17

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario (vacante). Secretaría de la Dra. Viviana M. Guida, cita y emplaza a estar a derecho a los herederos de doña Ana María Berardo y de doña Clorinda Dominga Berardo y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Moreno Nro. 5624 de Rosario, inscripto al Tomo 264 C Folio 1663 Nro. 76795, Opto. Rosario, lote 17 A, plano 31646/1962, a prescribir, por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se encuentra ordenado dentro de los autos caratulados: "BALLIENGO, EDMUNDO JORGE c/BERARDO, ANA MARÍA y Otra s/Prescripción Adquisitiva", CUIJ 21-02844932-9. Rosario. Dra. Guida, Secretaria Subr.

\$ 33 331128 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica a herederos de FANNY BAKAL, la resolución que se transcriben: "Nº Rosario, 02/08/2016. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente y que ha vencido sin observación el término por el cual se puso de manifiesto en la Oficina la planilla de referencia (v. fs. 158). según lo informa la Actuaria en este acto. Y Considerando: Lo establecido en la ley 6767 y las modificaciones introducidas a su art. 32 por la Ley 12.851 y decreto 1393/08. Resuelvo: 1º) Aprobar la liquidación que se hace mención la que asciende a la suma total de \$81.811,50. Insértese y hágase saber". Todo ello dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ SIBURU CELESTE HIDA y Ot. s/Apremio Fiscal" - Expte. Nº 488/2015. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 Ley 5066. Rosario, 9 de Agosto de 2017. Dra. Ferrario, Secretaria Subr.

S/C 331049 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de SZUPIENKO ANITA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 08/08/2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 331041 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de PENNESI ESTHER GLADYS, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 08/08/2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 331042 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de GODOY AURORA ANGELICA, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 08/08/2017. Jonatan Pierini,

Prosecretario.

\$ 45 331044 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de AMELIA AURORA MASSOBRIO y RODOLFO MIGUEL SABIDUZZI, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, 08/08/2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 331046 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de CARBONE ARNALDO MARIO JOSE, para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 08/08/2017. Jonatan Pierini, Prosecretario.

\$ 45 331040 Ag. 15 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de RODRÍGUEZ, MERCEDES ELVIRA L.C. 5.527.003 y BONIFACINO, JUAN L.E. N° 2.133.730, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). Expte. CUIJ 21-02883381-1. Rosario, 08 de Agosto de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 331026 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de LINARES, MARÍA DOMINGA BEATRIZ DNI N° 2.427.180, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte. CUIJ 21-02884445-7). Rosario, 08 de Agosto de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 331025 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de Rosario, Dr. Iván D. Kvasina, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LINO OSCAR RÍOS, DNI N° 5.975.669, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 31 de Julio de 2017. Dra. Silvina L. Rubolotta, Secretaria. Autos: Ríos, Lino Oscar s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-02882020-5. Eliana G. Monteporzi, Prosecretario.

\$ 45 331087 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SCHNITZLER, AUGUSTO RAÚL, DNI N° 6.065.301, para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.); (Expte. CUIJ 21-02881756-5). Rosario, 9 de Agosto de 2017. Dr. Lucas Menossi, Secretario.

\$ 45 331036 Ag. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta (5°) Nominación de la ciudad de Rosario, Juez vacante, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Montardit, Rosa María Del Carmen por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "MONTARDIT, ROSA MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos" Expte. 21-02884362-0. Publíquese Edicto en el BOLETÍN OFICIAL - Rosario, 8 de Agosto 2017. Eliana G. Monteporzi, Prosecretaria.

\$ 45 331125 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: MOSQUEDA, JOSE CARLOS s/Sucesorio; 21-02881624-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don José Carlos Mosqueda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 07/08/2007. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 45 331050 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: TAPIA, ALBERTO OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; 21-02879498-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Alberto Osvaldo Tapia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 08/08/2007. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 45 331052 Ag. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: FONTANELLA, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos; 21-02881773-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Miguel Angel Fontanella, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 07/08/2007. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

\$ 45 331051 Ag. 15

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados HERNANDEZ CONSUELO IRMA y ACOSTA DOMINGO s/Sucesión; (Expte. N° 136/2017), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Consuelo Irma Hernández y Domingo Acosta, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 2 de Mayo de 2017. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria subrogante.

\$ 45 322838 Ag. 15

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de Distrito, a cargo del Dr. Luis Cignoli, Juez, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, en autos caratulados Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Parodi Fabio A y otros s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 1109/2015) se hace saber al demandado Centeno Oscar Leonardo, DNI 34.788.096 que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: Rufino, 29 de Octubre de 2015. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, en mérito al Poder General que exhibe y se le devuelve dejándose copia certificada en autos. Acuérdesele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese en autos la boleta colegial y el sellado fiscal que acompaña. Téngase por iniciada Demanda Ejecutiva contra FABIO ARIEL PARODI y/o SILVIO EZEQUIEL SCHENONI y/o OSCAR LEONARDO CENTENO, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada, a la cual deberá cumplimentarse conforme lo dispuesto por el Art. 35 CPCC. Resérvese en Secretaría el sobre que adjunta. A la cautelar solicitada: Autos. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Notificadores. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. (Expte. N° 1109/2015). Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez. Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti. Autos: Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Parq.di Fabio A. y otros s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 1109/2015) Secretaría, 5 de Junio de 2017.

\$ 53 331031 Ag. 15 Ag. 22

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de Distrito, a cargo del Dr. Luis Cignoli, Juez, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, dentro de los autos caratulados Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Acosta Florencia Fernanda s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 1340/2016), el Juzgado ha dictado los siguientes decretos: Rufino, 28 de Septiembre de 2016. Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, otórgasele el plazo de treinta días para acreditar la personería que invoca. Acuérdasele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese en autos la boleta colegial y el sellado fiscal acompañado. Téngase por iniciada Demanda Ejecutiva contra FLORENCIA FERNANDA ACOSTA a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Agregúese la documental acompañada y resérvese en Secretaría el sobre que adjunta. A la cautelar solicitada: Autos. Téngase presente lo manifestado al Punto 5). Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Notificadores. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría.(Expte. 1340/2016). Rufino 28 de Septiembre de 2016. Ampliando el decreto que antecede, trábese embargo sobre los haberes que percibe la demandada Florencia Acosta como empleado del SAMCO de la localidad de San Gregorio, en el porcentaje dispuesto por el decreto N° 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 14.055 en concepto de capital, con mas la de \$ 4.216 presupuestados para intereses y costas futuras. Oficiése a la empleadora para que proceda a retener mensualmente el porcentaje que corresponda y lo deposite en Cuenta Judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe - Suc. Rufino a la orden de éste Juzgado y para estos autos. Autorízase a la Dra. María Carolina Regis y/o a quien ésta designe a intervenir en su diligenciamiento (Expte. N° 1340/2016)Fdo. Dr. Luis Alberto Cignoli, Juez. Secretaria de la Dra. Luciana P. Parenti. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado de los decretos precedentemente transcritos, a sus efectos. Autos: Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Acosta Florencia Fernanda s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 1340/2016) Secretaría, 21 de Junio de 2017. Luciana P. Parenti, secretaria subrogante.

\$ 75 331034 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría bajo la subrogancia de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña JORGE GIL y MANUELA MASSA, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Expte. 707/2017. Rufino, 7 de Agosto de 2017. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 331095 Ag. 15

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito nro.8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta.Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don Adalberto Atilio Manso, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. MANSO, ADALBERTO ATILIO s/Sucesión con Beneficio de Inventario; (Expte. Nº 828/2.017). Melincué, 3 de Agosto de 2017. Dr. Leandro Carozzo (Secretario).

\$ 45 331038 Ag. 15 Ag. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 3 de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, en autos caratulados Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Moreno Marcelo Javier y otro s/Demanda Ejecutiva; (Expte. Nº 717/2015), se hace saber a los demandados, los Sres. Moreno, Marcelo Javier, DNI 20.686.887, y Moreno Norberto Walter, DNI 18.484.930, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 24 de Abril de 2017. Previo a lo solicitado, acredite la notificación mediante edictos, la planilla puesta de manifiesto a fs. 89 con expresión de monto de la misma. Siendo el monto de la misma la suma de Pesos Cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 55.144,63). Fdo. Dra. Ma. Celeste Rosso, Juez - Dra. Andrea Chaparro, Secretaria. Autos: Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Moreno Marcelo Javier y otro s/Demanda Ejecutiva; (Expte. Nº 715/2015). Secretaría, 23 de Junio de 2017.

\$ 53 331033 Ag. 15 Ag. 22

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, dentro de los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACIÓN MUTUAL PATRONAL c/ANDRADA MAURICIO E. y Otro s/Demanda Ejecutiva; (Expte. Nº 582/2016), el Juzgado ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2016. Proveyendo pedido de diligencia: Agréguese en autos las cédulas diligenciadas que acompaña. Informando la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia del demandado, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Expte. Nº 582/2016). Fdo.: Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso. En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado de los decretos precedentemente transcritos, a sus efectos. Autos: Mutual entre Asociados de Cooperación Mutual Patronal c/Acosta Florencia Fernanda s/Demanda Ejecutiva; (Expte. Nº 582/2016). Secretaría, 19 de Junio de 2017. Dra. Barroso, Secretaria.

\$ 53 331032 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del señor Juez de Circuito Nº 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, Juez, Secretaría de la Dra. Lidia Barroso, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/Sucesión TOMADA ANGEL y Otro s/Apremio; (Expte. Nº 05/2016), se ha dispuesto notificar la siguiente Resolución: Nº 1062 - Venado Tuerto, 23 de junio de 2017. Y Vistos... Y Considerando... Resuelve: Regular los honorarios por sus trabajos realizados en autos a la Dra. María Cecilia Agullo en la suma de pesos trescientos ochenta y uno con 11/100 (\$.381,11) equivalentes a la cantidad de 0.22 Unidades Jus. La presente regulación a partir de los 30 días de su notificación devengará un interés del 6% (seis por ciento) anual hasta su efectivo pago (Conf. Acuerdo Nro. 263 de fecha 25/8/14 en "López, Sauque A.E. s/Solicita Regulación Honorarios Expte. Nº 265/2013" Cámara de Apelaciones en

lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto). Vista a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez, Dra. Lidia Barroso, Secretaria. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el código fiscal de Santa Fe, Art. 182 Inc. 1. Venado Tuerto, 3 de Agosto de 2017. Dra. Barroso, Secretaria.

S/C 331092 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Juez, Dr. A. Walter Bournot, Secretario, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/AGROCOM S.A. s/Apremio; (Expte. Nº 1398/1999), se ha dispuesto notificar el siguiente decreto: Venado Tuerto, 14 de junio de 2017. Agréguese. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. (Art. 62 del C.P.C.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Federico Bertram, Juez, Dr. Walter Bournot, Secretario. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo en virtud de lo dispuesto por el código fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1. Venado Tuerto, 31 de Julio de 2017. Dr. Bournot, Secretario.

S/C 331090 Ag. 15 Ag. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: GALVAN NORMA GLADYS s/Sucesión, Expte. Nº 176/2017, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Gladys Galván, DNI 5.246.901, a fin que comparezcan y hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Fdo. Dra. Andrea Chaparro. Secretaría, 26 de Junio de 2017.

\$ 45 331096 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Fernández, Serafina Ricarda, DNI Nº 1.111.135, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. FERNANDEZ, SERAFINA RICARDA (Sucesión; Expte. Nº 577/2016; Venado Tuerto, 30 de Mayo de 2017. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 331099 Ag. 15 Ag. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro se cita llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de doña Juana Celia Correa, D.N.I. Nro. 3.896.338. Autos: "CORREA, JUANA CELIA s/Sucesión" (Expte. Nro. 564/2016). Venado Tuerto, 31 de Julio de 2017. Dra. Chaparro, Secretaria.

\$ 45 331073 Ag. 15 Ag. 22
